

EDITORIALA

Harrapaketa

Adostu berri duten pentsioen akordioarekin ez dago zalantzarik herritar asko eta askok beren eskubideak urratuak izango dituztela, erretiro garaian kotizaziopeko pentsiorako eskubiderik izango ez dutelako edota pentsioa eskasagoa izango dutelako. Europan zehar eskubide sozialak murriztu badira ere, ez dute adostasun punturik izan sindikatuekin; borrokarako gaitasun handiago edo txikiagorekin, aurrez aurre jarri dira sindikatu denak erasoei erantzuteko.

Eskubide sozialen eta bereziki pentsioen txikizio honetan ardura politikoak zehazturik daude; finean PSOE, PNV, PP, eta CIU bat etorri dira eskuin politikak onartzean eta politika publikoak interes ekonomiko-finantzario eta patronalen menpean jartzean. Gizarte segurantzaren sistema esku pribatuetan uzteko egundoko jautzia eman dute, herritarren beharrezan bost axola zaielarik. Hauxe da funtsean erreformaren ezkutaturiko helburua.

CCOOK eta UGTk babes osoa eman diote akordioari. Finantzaketa publikoaren zirrikituetan harrapatuturik dagoena ez da libre bere erabakiak hartzeko, ez du autonomiarik, ez eta askatasunik. Horrek, besteak beste, argitzen du zergatik eman dioten babesa eta oniritzia langileen eskubideen aurkako tamainako erasoari. Arduragabekeria ikaragarria da, uko egin baitiote bere jendea defendatzeari eta gobernuaren amarrupean jauzi dira, aginte ekonomiko-finantzarioak bere jarrera txalotuko duelarik.

Ez, hau ez da gure eredu. Inongo ñabardurarik ez duen eraso bortitz honen aurrean ELAk ezetz dio, ozenki. Horregatik mugitu gara, horregatik greba egin dugu, langile klasearen artean erreferentzi sendoak sortzeko, etsipenak astintzeko eta bestelako gizartea aldarrikatzeko. Eredu eztabaida, beraz, agerian dago, eta eztabaida hau enpresa eta sektoretan irabazi beharra dugu. Kontraesanak azalarazi behar dizkiegu, langile klaseari eginiko iruzurra ikusgai jarri, eta eredu horren antzutasuna eta gain-behera salatu. Harrapaketa honek ezin du inongo langileren babesik izan.

El Acuerdo Social y Económico suscrito en Madrid supone un nuevo y grave ataque contra los derechos de la clase trabajadora

AGRESIÓN SIN PRECEDENTES

El Gobierno español, los sindicatos CCOO, UGT y las patronales CEOE y CEPYME suscribieron el 2 de febrero el denominado Acuerdo Social y Económico (ASE). El acuerdo supone un gravísimo ataque contra los derechos de la clase trabajadora. En este documento vamos a recoger la valoración de ELA de los contenidos del acuerdo. **(El documento íntegro está disponible en la página web de ELA)**

I- EL RECORTE DE LAS PENSIONES

Las medidas relativas a pensiones recogidas en el ASE son de distintos tipos:

DIFICULTAR EL ACCESO A UNA PENSIÓN

1. Retraso de la edad de jubilación a 67 años- Se retrasa la edad de jubilación 2 años. Este retraso se realiza de forma progresiva, a partir de 2013. Cada año la edad de jubilación legal aumentará un mes, y a partir de 2019 el incremento será de dos meses, hasta que en 2027 sea de 67 años.

Se establece la posibilidad de jubilarse a partir de 65 años con las siguientes condiciones: Si se ha cotizado 38 años y medio, con el 100% de la pensión. Si no se ha cotizado ese periodo, con un coeficiente reductor del 7,5% anual.

2. Dificultar la jubilación anticipada y retraso de su edad- La edad de jubilación anticipada pasa de 61 a 63 años, salvo en determinados supuestos de crisis (todavía sin concretar), que será de 61 años. En todos los casos, también los de crisis, para poder acceder a esta jubilación anticipada se tendrán que haber contabilizado 33 años de cotización, 3 más que ahora.

Quienes accedan a la jubilación anticipada no tendrán derecho a complementos a mínimos (salvo las situaciones de crisis). Esto afecta en especial a los colectivos más precarios (contratación temporal, empleo a tiempo parcial, mujeres, inmigrantes,...).

3. Dificultar la jubilación parcial y el contrato de relevo- Se mantiene la jubilación parcial, si bien la cotización del relevista y del relevado correrá íntegramente a cargo de la empresa.

4. Compromiso de nuevos cambios futuros- Dichas revisiones se efectuarán cada cinco años utilizando a este fin las previsiones realizadas por los organismos oficiales. Es decir, que se pretende retrasar aún más las edades de jubilación, jubilación anticipada, etc.



De izquierda a derecha, Mikel Noval, Amaia Muñoa y Janire Landaluze, en la rueda de prensa para analizar el Acuerdo Social y Económico firmado en Madrid.

“CCOO ETA UGT EDOZER ONARTZEKO PREST DAUDE”

ELAk gogor salatu nahi du Espainiako Gobernuak, CCOO eta UGT sindikatuek eta patronalak Madrilen adostutako Itun Sozial eta Ekonomikoa. Amaia Muñoak, Idazkari Nagusi-albokoak, salatzen duenez, CCOOK eta UGTk uko egin diete langileon eskubideei. “Argi utzi dute edozer onartzeko prest daudela, eta honek ageriko arrazoi bat du: bi sindikatuen finantza-autonomia ezak. Diru publikoetatik bizi dira, eta horrek peaje larriak ditu”.

REDUCCIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN

Son múltiples las medidas que se han acordado y que tienen como objetivo la reducción de la cuantía de las nuevas pensiones. De todas ellas destacamos:

1. Pasar de 15 a 25 el número de años que se tienen en cuenta para calcular la base reguladora de la pensión- Esta medida supone una reducción media de la pensión en un 10% respecto a la situación actual.

→
Sigue en la página 2

**GEHIENGO SINDIKALAREN
DEIARI ERANTZUNEZ,
EUSKAL LANGILERIAK ARG
UTZI ZUEN URTARRILAREN
27AN MURRIZKETEI AURRE
EGINGO DIELA. ERRESPECTATU
LANGILEON ESKUBIDEAK!**





2. Reducir la pensión que se asigna por cada año cotizado- Actualmente para cobrar el 100% de la base reguladora se exige contabilizar 35 años cotizados. Se va exigir 37, dos años más, incremento que se hará de forma progresiva. En la práctica esto supone una reducción de todas las pensiones, según esta tabla:

3. Cómputo de los periodos no cotizados- Las personas a las que se computan menos de 25 años cotizados se les va a reducir notablemente la pensión, ya que se les va a contabilizar los años que faltan de la siguiente manera: los primeros dos años, con la base mínima de cotización; y los restantes con la mitad de la base mínima.

AÑOS COTIZADOS	% ACTUAL	% REFORMA	REDUCCIÓN
15	50%	50%	---
16	53%	52,12%	1,7%
17	56%	54,40%	2,9%
20	65%	61,24%	5,8%
25	80%	72,64%	9,2%
30	90%	84,04%	6,6%
33	96%	90,88%	5,3%
35	100%	95,44%	4,56%
37	-----	100%	---

OTRAS MEDIDAS

1. Mutuas- Recorta las cotizaciones sociales de las empresas. Se van a perseguir las bajas inferiores a 15 días, con el objetivo de "controlar los costes empresariales".

2. Renuncia a financiar las prestaciones contributivas con impuestos-

3. Mujeres- Las mujeres que hayan interrumpido su vida laboral por nacimiento o adopción podrán adelantar antes de los 67 años la edad de jubilación en 9 meses por cada hijo, con un máximo de 2 años, siempre que con ese periodo adicional dispongan de una carrera de cotización suficiente para la jubilación plena entre los 65 y los 67 años. Se amplía a tres años el periodo cotizado por excedencia para cuidado de hijos. Este periodo solo computa, como hasta ahora, en el caso de no tener tiempo cotizado suficiente para tener derecho a una pensión contributiva (15 años)

4. Jóvenes- Respecto a los programas formativos, de formación profesional, universitarios o de investigación se recoge que gozarán de la misma protección que los contratos formativos, con las mismas limitaciones temporales, y los entes y empresas que los financien deberán cotizar a la Seguridad Social por los beneficiarios en los mismos términos.

5. Falta de compromiso respecto al Régimen de empleadas de hogar-

II- LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El ASE apunta dos líneas de trabajo que, de confirmarse, supondrían un

grave recorte de derechos. La primera es que se atenta a las posibilidades de negociación colectiva en los ámbitos territoriales. De ir en esta dirección se cercenaría el poder de negociación colectiva en Euskal Herria, poniéndose en riesgo la existencia de los convenios sectoriales territoriales.

Por otro lado, el ASE acepta que la flexibilidad laboral es insuficiente, confirmando los acuerdos estatales anteriores. Se desprende, por tanto, que la reforma de la negociación colectiva debería dar mayor capacidad de organización a las empresas, y, por tanto, recortar los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

III- LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El texto es bastante genérico, con pocos contenidos concretos. Entre ellos, el denominado Plan de Choque. Éste plantea la reducción de las cotizaciones empresariales a la seguridad social para las empresas que contraten a tiempo parcial a menores de 30 años o a personas en desempleo de larga duración (más de un año). Este plan supone impulsar la contratación a tiempo parcial, incluida la temporal.

La otra medida concreta es que, cuando finalice la vigencia del programa conocido como el de los 426 euros (el 16 de febrero de 2011), se ponga en marcha otro, por el que las personas que agoten la protección por desempleo y no tengan derecho a la Renta Activa de Inserción tendrán derecho a formar parte de un programa que incluye una ayuda económica del 75% del IPREM (es decir, 399,4 euros) durante un máximo de 6 meses. El actual programa es muy restrictivo; el nuevo es aún más restrictivo y dota de unos ingresos inferiores.

En relación a las políticas activas de empleo el ASE marca claramente la voluntad centralizadora.

El Acuerdo hace caso omiso del mal funcionamiento de la formación para el empleo, que es fuente de enormes cantidades de dinero para la patronal, CCOO y UGT.

IV- EL DESARROLLO DE LA REFORMA LABORAL

El ASE da por buena la reforma laboral como punto de partida en un tema tal lesivo como el señalado. Por otro lado, la reforma laboral marca como plazo el 18 de junio para que, sin incremento de las cotizaciones empresariales, se regule el denominado Fondo de Capitalización. La intención de dicho fondo es la de financiar los despidos de los trabajadores y trabajadoras.

V- OTROS TEMAS

El Acuerdo también incorpora otros puntos, como la política industrial, la política energética o la política de innovación. Estos apartados se caracterizan por la falta de concreción y la remisión permanente a las Mesas de Diálogo Social Reforzado y por dar por buena la acción del Gobierno español en estas materias. Además, tratar de impulsar las alianzas entre el sector público y el privado (es decir, financiar con dinero público la cooperación público privada). Destacan las referencias en sectores como la energía y la salud.

CONCLUSIONES

1. El Acuerdo Social y Económico es una escenificación realizada para dar cobertura al mayor recorte de la historia en pensiones. Además, se comprometen nuevos ataques en el futuro, lo que significa que no hay un escenario final. El Pacto alcanzado incorpora otros elementos, con el objetivo de dar una apariencia de gran acuerdo.

2. El Gobierno ha sacado adelante todas sus propuestas de recorte de las pensiones, anunciadas hace un año.

3. El Acuerdo acepta las tesis de la banca. El objetivo es la reducción del sistema público de pensiones para extender los fondos privados, y el negocio bancario relacionado con éstos. El texto del Acuerdo es muy claro en este sentido: "La reforma de la sostenibilidad del sistema pasará además por reforzar los sistemas complementarios, desarrollados en los países de nuestro entorno con mucha más intensidad que en España. Los interlocutores sociales y el Gobierno asumen la importancia de incentivarlos en mayor medida y mejorar los marcos que los regulan". Es tremendo que a la vez que se recortan los derechos sociales (el sistema público de pensiones) se plantee que tiene que haber más dinero público para impulsar los sistemas privados.

4. Se acepta que el problema de las pensiones es de un gasto excesivo (cuando la pensión media en el Estado español es de 780 euros mensuales y los datos muestran que en términos del PIB el gasto en pensiones no ha crecido en el Estado español desde 1995, a pesar de haber 1,3 millones más de pensionistas). De esta manera se renuncia a actuar en unos mayores ingresos vía cotizaciones sociales o vía impuestos. Además, se aprueban nuevos recortes de las cotizaciones y la patronal exige seguir avanzando en esa vía.

5. El proceso del denominado "diálogo social" ha sido un teatro en el que se ha escenificado como acuerdo una aceptación de las tesis del gobierno. CCOO y UGT se han tragado todas las líneas rojas que habían marcado, y se han

convertido en los únicos sindicatos de la Unión Europea que dan cobertura a un recorte de las pensiones de esta envergadura.

6. Se avanza una próxima reforma de la negociación colectiva para impedir que en Hego Euskal Herria se puedan negociar convenios sectoriales territoriales, para aumentar las posibilidades de descuelgue de las empresas y que abre la vía a la eliminación de la ultraactividad (vigencia de los contenidos del convenio una vez finalizado su periodo).

7. Se denomina Plan de Choque a que las empresas que contraten trabajadoras y trabajadores a tiempo parcial no paguen cotizaciones a la seguridad social. ELA rechaza este planteamiento, que impulsa el empleo precario, empleo que además va a tener casi imposible acceder a una pensión digna. Es inaceptable que a la vez que se recortan las pensiones se reduzcan los ingresos de la seguridad social.

8. Se avala la reforma laboral, y se deja en manos del gobierno el desarrollo reglamentario de la misma.

9. La explicación del acuerdo no se encuentra en los contenidos, que son muy negativos, sino en el interés del gobierno en aprobar los recortes con el acompañamiento sindical. La falta de autonomía financiera de estas organizaciones sindicales, que las hace dependientes de las subvenciones públicas, explica esta situación. No se trata de responsabilidad sindical, sino de renuncia a defender los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

10. La crisis se ha utilizado como una excusa para acometer este nuevo ataque a los derechos laborales y sociales.

11. Exigimos a todos los partidos políticos que rechacen la reforma de pensiones en el trámite parlamentario, haciéndose eco de la demanda expresada por la clase trabajadora vasca en la huelga general del 27 de enero. Asimismo la misma posición debería mantenerse ante las graves amenazas que se ciernen sobre la negociación colectiva y el resto de contenidos negativos del acuerdo.

Urtarrilaren 27rako ELA, LAB, STEE-EILAS, EHNE eta Hiru sindikatuek deitutako greba orokorra arrakastatsua izan zen; langileen gehiengo zabal batek bat egin zuen deialdiarekin

“KALEA BERRESKURATU BEHAR DUGU”



Goian, ezkerrean, Iruñeko Gaztelu Enparantza. Eskuinean, berriz, Gasteizko kaleetan barrena egindako manifestazio jendetsua. Behean, ezker-eskuin, Donostiako eta Bilboko mobilizazioetako argazki bana, hurrenez hurren. Irudietan ikusten den bezala, hamarnaka mila lagun izan ziren gehiengo sindikalaren deialdiarekin bat egin eta mobilizatu zirenak. Irudiak ikusita, nor ausartzen da grebaren arrakasta ukatzen?

Urtarrilaren 27an, osteguna, CCOO eta UGT sindikatuek azken 35 urteetako eskubide murrizketa handiena adostu zuten Madrilan Espainiako Gobernuarekin. Egun berean, goizean goizetik, milaka eta milaka lagunek bat egin zuten Hego Euskal Herrian gehiengo sindikalak deitutako greba orokorrarekin. Asko izan dira greba deialdiaren aurka mintzatu eta lan egin dutenak –agintari politikoak, patronala eta hainbat hedabide, besteak beste, guztiak kapitalaren mesetan–, baina inork ezin izan du ukatu grebaren arrakasta.

Datuak hor daude; ELAren web atalak grebaren jarraipena zehazten duen txosten zabala jasotzen du. Greba deial-

diaren aurka gogor jardun duten horiek ere ez dira ausartu errealitate hori ezeztatzera. Langileen gehiengo zabal batek bat egin zuen lanuztearekin; enpresaz enpresako datuek argi jasotzen dute hori. Antolatu ziren mobilizazioetan –eguerdian lau hiriburuetan eta arratsaldean herri eta eskualdeetan– jendetza bildu zen. Grebak jasotako babesak eta atxikimenduak ere inoiz baina gehiago izan ziren. Azken finean, euskal langileriak argi utzi zuen, beste behin, ez dagoela prest geure eskubideen aurka egiten ari diren erasoaren aurrean amore emateko.

Hain zuzen ere, eguerdian Bilbon egindako hitzaldian, ELAko idazkari

nagusiak, Adolfo Muñozek, Txiki, kalea berreskuratzearen garrantziaz mintzatu zen. “Kalea berreskuratu behar dugu; aldarrikapenak egiteko eta borroka demokratikorako leku izatea lortu behar dugu berriro. Jendez bete behar da, gure jendeak bete behar du, elkartasun politikak exijitzeko. Hori da gure aukera, eta badakigu lan gogorra dela. Badakigu bide bakarra dagoela behar ditugun aldaketak lortzeko: gizartea mobilizatzea. Krisi honen zergatiak arrazoia ematen digu, baina halere kapitalak, benetako botereak, inposat-

tzen dizkigu bere errezetak. Gaur inoiz baino arrazoi gehiago dugu kalera atera eta mobilizazio demokratikoa egiteko. Horregatik, greba orokorra eta zuzen parte hartzeak balio handia du, batez ere lan militanteak, ezartzen diguten informazio eta eztabaida gabezia gairatzeko balio baitu”. (Hitzaldi osoa ELAren web atalean dago eskuragarri).

Astekariaren ale honek jasotzen dituen argazkiak grebaren arrakastaren lekuko dira. Nork ukatu du hori? **Mila esker euskal langileriari!**

“El capital y la gran empresa han organizado un saqueo contra los salarios y los derechos sociales, y una parte de la clase política da cobertura. Eso es lo que tenemos. Y eso es lo que nos obliga a una agenda sindical de resistencia. Los salarios y los derechos sociales no han tenido ninguna responsabilidad y, sin embargo, la codicia de unos pocos exige que paguen los platos rotos. Por eso estamos aquí”.



El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco declara ilegal gran parte del convenio de las residencias privadas de Gipuzkoa

“ES UN PALO A LA ESTRATEGIA POLÍTICA DE LA DIPUTACIÓN DE GIPUZKOA”



El 4 de noviembre del 2010, los sindicatos UGT y CCOO, con tan solo el 20% de representatividad en el sector, firmaron con la patronal el convenio de residencias privadas de la tercera edad de Gipuzkoa. No contentos con esta actuación antidemocrática, con dar el visto bueno a un acuerdo claramente regresivo y echar por la borda la lucha de años por dignificar el sector, estos sindicatos quisieron erigirse, además, como intermediarios exclusivos para que las trabajadoras solicitaran su aplicación.

Ante tamaña agresión, ELA puso una denuncia ante el Tribunal Superior de Justicia de la CAPV, que, ahora, ha fallado a favor del recurso puesto por nuestro sindicato. Iñigo Zubeldia, responsable del sector en Gipuzkoa, analiza esta sentencia.

-¿Qué dice la sentencia del TSJPV?

-La sentencia es muy importante, pues declara ilegal –y, por lo tanto, nulos– varios artículos y disposiciones del Convenio Colectivo de eficacia limitada suscrito en noviembre por UGT y CCOO con la patronal. El auto concluye que los artículos y disposiciones declaradas ilegales suponen una violación de los Derechos de Libertad Sindical y se contradicen con los preceptos propios y los citados del Estatuto de los Trabajadores y de la Ley de Procedimiento Laboral.

-ELA se mostró muy crítica con la firma. Ahora, tenemos más razones, si cabe, para ser críticos.

-En su día dijimos que el convenio era un chantaje continuo a los no firmantes, a quienes no pasan por el aro. Y así se ha demostrado. Se ha vulnerado el derecho a la libertad sindical. UGT y CCOO han dado un paso cuali-

tativo muy grave. No contentos con la actitud antidemocrática que supone una firma en minoría, establecieron que la solicitud de aplicación del convenio no se hicieran directamente ante la empresa –como suele ser lo habitual– sino a través de ellos. La sentencia dice claramente que esto es ilegal, y que vulnera el principio y derecho de libertad sindical.

Asimismo, el acuerdo establecía que si las trabajadoras se adherían al convenio antes del 1 de enero de 2011 recibirían los atrasos correspondientes al 2009 y 2010 con efecto retroactivo, en torno a 1.200 euros. Si lo hacían más tarde, no. De esta manera, pretendían evitar la respuesta a esta firma. La sentencia deja claro que este tipo de acuerdo no pueden ni deben abordar condiciones de trabajo y empleo con eficacia de generalidad indiscutible, y que deberán tener una eficacia limitada y no general. Por ello, este punto también lo declara ilegal.

Además, queremos destacar que, tal como denunciábamos en su día, el convenio contemplaba un punto de paz laboral que limitaba la negociación en las empresas. Se cargaba de un plumazo los pactos de empresa negociados en una veintena de residencias de la

tercera edad de Gipuzkoa en los últimos años, pactos que habían dignificado la situación laboral de una parte importante de las trabajadoras del sector. Nos parecía un hecho gravísimo, y la sentencia también lo entiende así, pues declara ese punto como ilegal.

-¿Cómo valora ELA la sentencia?

-Pues, como no puede ser de otra manera, de forma muy positiva. Más allá de la letra de la sentencia, hay que subrayar que es un gran palo tanto para la estrategia como para la política de la Diputación de Gipuzkoa y de su diputada de Acción Social, Maite Etxaniz. Tanto ella como el Diputado General, Markel Olano, son los responsables. Fue la Diputación la que marcó las condiciones del convenio y los límites al mismo, al igual que fue la que impulsó la firma y dio legitimidad a la imposición de un acuerdo en minoría. Las empresas son meras intermediarias de la Diputación.

La Diputación de Gipuzkoa impulsa y financia lobbys como Gipuzkoa Aurrera, mientras condena a la miseria a las trabajadoras/as de las residencias, estableciendo límites en sus condiciones de trabajo. Esto también ha quedado en evidencia.

Laburrak

• Langabeziak gora egin du Hego Euskal Herrian

Hego Euskal Herrian, 2011ko urtarrilean, 188.268 pertsona izan dira INEMeko zerrendetan izena emanda zeudenak, 2010eko abenduan baino 9.296 pertsona gehiago, eta duela 12 hilabete baino 9.303 gehiago. Urtarrilean 73.788 lan-kontratu sinatu dira, eta hauek %91,7a izan dira behin-behinekoak. Datu honek, behin-behinekotasuna jaiste arrazoi nagusizat zuen lan erreformaren porrota islatzen du.

• 20 meses de huelga de los guardas de cotos de Araba

ELA denuncia la falta de implicación de la Diputación de Araba, concesionaria del servicio, ante el conflicto que desde hace 20 meses protagonizan en defensa del convenio colectivo los guardas de cotos de Araba. Los guardas están sin convenio desde el 2008, y exigen un incremento salarial de 50 euros al mes y la aplicación de los trienios.

• Sin acuerdo en las piscinas de Sangüesa

Los trabajadores y trabajadoras de las instalaciones deportivas de Sangüesa llevan dos meses de huelga

para denunciar que la empresa está destruyendo empleo. La empresa Soysana, concesionaria del servicio, ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo por vulnerar el derecho de huelga.

• Huelga en Asientos Esteban

La plantilla de Asientos Esteban de Iruñea se encuentra en huelga indefinida, en protesta por el expediente de extinción presentado por la dirección de la empresa y que afecta a 29 trabajadores/as. ELA denuncia que los despidos obedecen a una estrategia de deslocalización de la multinacional Achter&Ebels.

www.ela-sindikaturua.org

ELA **a**stekaria

Barrainkua 13, Bilbao
Tel. 94 403 77 00
Fax 94 403 77 66

Dep. legal BI-199-00

www.ela-sindikaturua.org

**Franqueo concertado
nº 08/207**